

2.



*La Calidad Académica,
un Compromiso Institucional*



El problema de la verdad y la contabilidad

Rafael Franco Ruíz

Franco Ruíz, Rafael
(2014). El problema
de la verdad y la conta-
bilidad.
Criterio Libre 12 (20)
43-71.
ISSN 1900-0642.

EL PROBLEMA DE LA VERDAD Y LA CONTABILIDAD¹

THE PROBLEM OF TRUTH AND ACCOUNTING

O PROBLEMA DA VERDADE E DA CONTABILIDADE

LE PROBLEME DE LA VERITE ET LA COMPTABILITE

RAFAEL FRANCO RUIZ²

Fecha de Recepción: 10 de Marzo de 2014

Fecha de Aceptación: 2 de Junio de 2014.

RESUMEN

El presente artículo exploratorio indaga sobre el problema de la verdad en los campos de la cultura, la ciencia y la filosofía, con el objeto de buscar respuestas en la relación verdad-contabilidad. Se aborda el significado de la verdad en el cristianismo con la intención de entender las relaciones de esta frente a la dogmática como cuerpo de doctrinas a partir de la preconcepción de que la contabilidad se pueda caracterizar de esta manera y en tal circunstancia la verdad contable se caracterice como esperanza, como confianza o como justicia. En verdad la regulación en el mundo de las prácticas le otorga a la contabilidad un carácter dogmático.

El estudio de la verdad en la filosofía es una indagación sobre otras perspectivas para su comprensión en la contabilidad que puede centrarse en la historia de las teorías, escasas pero existentes en la contabilidad e iluminadoras en un proceso de construcción teórica o en una crítica de las teorías y prácticas del presente que puede permitir la construcción de interpretaciones que superan el campo del positivismo para abordarlo desde alternativas crítico-interpretativas en que tiene mayor relevancia la hermenéutica que la epistemología. También se aborda el problema de la verdad en la ciencia como perspectiva alimentadora del proceso constructor.

El escenario de mayor análisis resulta siendo el de la verdad en las prácticas contables determinadas en las regulaciones en donde prevalecen relaciones de correspondencia, coherencia, justificación e interés. Queda, sin embargo, una gran deuda en la verdad de las prácticas contables correspondiente a usos y costumbres que muy frecuentemente se separan de las regulaciones.

¹ El presente artículo de investigación está ligado al proyecto "Entre la epistemología y la hermenéutica contable" de la Universidad Libre.

² Contador público y docente investigador de la Universidad Libre, magíster en Administración Económica y Financiera, de la Universidad Tecnológica de Pereira.

PALABRAS CLAVE:

Contabilidad crítica, verdad, validez, representación, creencia, dogma.

CLASIFICACIÓN JEL:

M41, M49.

ABSTRACT

This exploratory article investigates the problem of truth in the fields of culture, science and philosophy, in order to seek answers in the truth - accounting relationship. It explains the meaning of truth in Christianity to understand the relationships of this against the dogmatic doctrines as a corpus from the preconception that accounting can be characterized in this way and in such circumstance the accounting truth is characterized as hope, as trust or justice. Actually the regulation in the world of practical accounting gives a dogmatic character to accounting.

The study of truth in philosophy is an investigation on other prospects for its understanding in accounting, which can focus on the history of theories, few but existing in accounting and illuminating in a process of theory building or a review of theories and practices of present that can allow the construction of interpretations that go beyond the field of positivism to address from critical-interpretative alternatives in which is more relevant hermeneutics than epistemology. The problem of truth in science as a feeder perspective of the building process is also addressed here.

The scenario with more analysis turns out to be that of truth in accounting practices determined in regulations where relations of correspondence, coherence, justification and interest prevail. However, in the truth of accounting practices is still a great debt about the uses and customs that often deviate from regulations.

Keywords: Critical accounting, truth, validity, representation, belief, dogma.

RESUMO

Este artigo exploratório investiga o problema da verdade nos campos da cultura, ciência e filosofia, a fim de buscar respostas na relação verdade - contabilidade. Trata o significado da verdade no cristianismo para compreender as relações desta contra a dogmática como corpo de doutrinas do preconceito que contabilidade pode ser caracterizada desta forma e em tais circunstâncias a verdade contábil seja caracterizada como esperança, confiança ou justiça. Na realidade o regulamento no mundo da prática dá a contabilidade um caráter dogmático.

O estudo da verdade na filosofia é uma investigação sobre outras perspectivas para seu entendimento na contabilidade, que pode se concentrar sobre a história das teorias, poucas mas existentes na contabilidade e esclarecedoras num processo de construção teórica ou numa crítica das teorias e práticas do presente que pode permitir a construção de interpretações que vão além do campo do positivismo para abordar de alternativas crítico-interpretativas na quais a hermenêutica assume maior importância que a epistemologia. Também aborda o problema da verdade na ciência como uma perspectiva que alimentam o processo de construção.

O cenário de maior análise acaba por ser o da verdade nas práticas contábeis determinadas nos regulamentos onde prevalecem as relações de correspondência, coerência, justificação e interesse. No entanto, na verdade das práticas contábeis é uma dívida grande sobre os hábitos e costumes que muitas vezes afastam dos regulamentos.

Palavras-chave: Contabilidade crítica, verdade, validade, representação, crença, dogma.

RÉSUMÉ

Cet article exploratoire examine le problème de la vérité dans les domaines de la culture, la science et la philosophie, afin de chercher des réponses dans la relation vérité - comptabilité. C'est aborde le sens de la vérité dans le christianisme pour comprendre les relations de ce contre la dogmatique comme corps de doctrines de l'idée préconçue que la comptabilité peut être caractérisée de cette manière et dans de telles circonstances la vérité comptable est caractérisée d'espoir, de confiance ou de justice. En effet, le règlement dans le monde de la pratique donne la comptabilité un caractère dogmatique.

L'étude de la vérité dans la philosophie est une enquête sur d'autres perspectives pour sa compréhension dans la comptabilité, ce qui peut se concentrer sur l'histoire des théories, peu mais existant dans la comptabilité et en éclairant dans un processus de construction théorique ou dans une critique des théories et pratiques du présent qui peut permettre la construction d'interprétations qui vont au-delà de champ du positivisme pour aborder d'alternatives critiques et d'interprétation dans lequel l'herméneutique est plus importante que l'épistémologie. Aborde également le problème de la vérité dans la science comme un point de vue qui alimente le processus constructeur.

Le plus grand scénario d'analyse s'avère être la vérité dans les pratiques comptables précisées dans les règlements où prévalent des relations de correspondance, cohérence, justification et d'intérêt. Toutefois, dans la vérité de la pratique comptable est une dette importante sur les usages et coutumes qui s'écartent souvent de la réglementation.

Mots-clés: Comptabilité critique, vérité, validité, représentation, croyance, dogme.

INTRODUCCIÓN

Este escrito tiene por objeto analizar el concepto de verdad a partir de las diferentes definiciones expuestas sobre ella en la religión, la filosofía y la ciencia para luego indagar el concepto de verdad subyacente en los discursos contables y establecer el sentido que ella debe cumplir en la disciplina, entendida como sistema de construcción de representaciones sociales que simplifica la realidad para permitir la comprensión de situaciones o flujos en el camino de construcción de confianza, capital social determinante para lograr el desarrollo de la sociedad.

El trabajo se inicia por el examen del concepto de verdad siguiendo un itinerario por las corrientes del cristianismo, en el cual se hace evidente la existencia de diversas definiciones a pesar de constituir un cuerpo de doctrina, dado que tal dogma terminó siendo construido por los padres de la Iglesia en un proceso de armonización con las religiones del sol, especialmente por la influencia del pensamiento griego incorporado por alguno de sus evangelistas no apóstol, como es el caso de Juan, conocido como el sacerdote, quien escribió su evangelio tres siglos después de Cristo.

El itinerario continúa por la senda de la filosofía en sus diferentes concepciones que se clasifican en dos grandes corrientes, el idealismo y el realismo, las cuales se caracterizan según el papel activo del sujeto y el objeto en el proceso de construcción del conocimiento dando desarrollo a concepciones racionales y empíricas, abordando algunas filosofías de rasgos distintivos especiales como es el caso del escepticismo y las teorías críticas.

Continuando el recorrido se aborda el concepto en las ciencias, desde la verdad formal coherentista de las ciencias formales, la verdad como correspondencia en las ciencias naturales y los enfoques justificacionistas, pragmáticos, relativistas, convencionales y otros, en especial aplicados en las ciencias sociales, así como el examen de métodos de comprobación, verificación o falsación aplicados en los discursos científicos.

Finalmente se procede a una revisión crítica de los discursos contables, a conceptos especiales como razonabilidad y fidedignidad, a la función social de los informes contables como manifestación de un saber estratégico en el ejercicio de poder, examinando las diferentes corrientes, en especial los enfoques forense y de información como manifestación de la regulación, explorando además en algunas teorías contables para concluir examinando las posibilidades de desarrollar el concepto de verdad como interés en relación con los *stackholders* o grupos de interés, proponiendo una verdad diversa determinada por los intereses de diversos usuarios dentro de un sistema único de contabilidad.

1. LA VERDAD EN EL CRISTIANISMO

El cristianismo es una religión hebraica como todas las religiones de origen occidental, así Occidente no sea más que una convención. Las grandes religiones hebraicas son el judaísmo, el islamismo y el cristianismo y tienen como tronco común los textos vernáculos del inicio del mundo, el Génesis y los primeros libros hasta Abraham e Isaac, presentando la primera fractura en los textos mosaicos como consecuencia de ese primer gran sisma de las creencias ubicado en el engaño, en la mentira tipificada en Jacob al aprovechar el hambre de Esaú para desarraigarlo de sus derechos, su tribu y su tierra, con la complicidad de la madre en el engaño al padre ciego en el momento de la legitimación por el ritual de la sucesión, que tenía ocasión en las puertas de la muerte, del acceso a la vida eterna. El islam no acepta soportar su sistema de creencias sobre el engaño y toma la línea de Esaú, rechazando, por tanto, las tradiciones mosaicas, el transcurso a la casa de David, otro monumento del engaño, hasta llegar a Jesús, trayecto que constituye la senda del desarrollo del judaísmo y el origen del cristianismo. El engaño es aceptado si se está en gracia de Dios y en cierta forma no existe una antinomia entre la verdad y la mentira.

Resulta inapropiado entender la verdad como oposición a la mentira; por tanto, la idea de verdad tiene otro sentido en las tradiciones hebreas; la expresión más usada para expresarla es *amén*, que denota algo firme, decidido e inquebrantable, un juramento, es decir, expresa confianza soportada en la promesa divina, porque es en Dios donde se deposita todo criterio de verdad, toda esperanza y, por tanto, constituye la fuente misma de tal confianza y está respaldada por la fe. La expresión *amén* tiene para los hebreos dos significados que se soportan sobre la misma base; uno jurídico, que implica juramento constructor de confianza por la mediación de Dios, y otro religioso, que implica convencimiento en la palabra de Dios, aceptación del mensaje por la confianza en el origen (Nuñez, 1997).

También la expresión *emet* se asocia al concepto hebreo de verdad y puede ser entendida como virtud generadora de confianza, se entiende como veracidad de normas o principios, validez de las conductas, cumplimiento de las promesas, misericordia, justicia, fidelidad, sabiduría, y desde luego, significa justicia de Dios. Dios es la fuente de la verdad y su palabra es integrada a la ley y, por tanto, su palabra es la verdad y el fundamento de la verdad, luego esta no es atributo del hombre sino revelación divina, haciendo que justicia y verdad se homologuen.

La verdad no es un concepto concluido, se construye de manera permanente, no es algo que se encuentre en las cosas sino que se manifestará en ellas en el futuro, dándole al concepto el valor de la esperanza. La verdad entonces se soporta en la fe, como aceptación del mensaje no comprobable pero aceptado por su fuente u origen y esta fe descansa en la razón, su verdad se demuestra con argumentos de la razón y se encuentra explicada y desarrollada en los textos sagrados, es verdad todo aquello que se explique o fundamente en esos textos sagrados. La fe no puede verificarse ni refutarse ni hacerse comprensible por la razón (Nuñez, 1997).

La verdad cristiana no se fundamenta exclusivamente en el pensamiento hebreo, se matiza o es influida por una serie de elementos surgidos de las

condiciones históricas de su desarrollo. En el seno de la primera comunidad cristiana integrada por los apóstoles y los primeros conversos se presentó una primera contradicción de gran importancia, determinada por la cobertura de la nueva religión del amor; en Pedro se personifica la tradición más conservadora que pretendía mantener el cristianismo como la religión del pueblo escogido, argumento muy caro a las tradiciones hebraicas, mientras Pablo argumentaba la verdad universal y en consecuencia el desarrollo de una religión, una iglesia con ese carácter, una religión global que terminó originando un fenómeno social de globalización por la cultura, uno de cuyos pilares fundamentales es precisamente la religión. La decisión del cristianismo para consolidarse como religión universal implicó la renuncia al etnocentrismo hebreo y condujo a que el pueblo escogido tuviera que relacionarse con otras culturas y a competir con otras religiones por ganar la conversión al cristianismo, un proceso que no careció de grandes dificultades que requirió decisiones políticas incluso en lo místico.

El cristianismo tuvo que competir con las religiones dominantes en la región euroasiática, las cuales podrían denominarse genéricamente religiones del sol, y adaptarse a su organización cultural en cuestiones como el reconocimiento del día del sol (Sunday) como el destinado al descanso, en sustitución del sábado, el reconocimiento de la fiesta pagana del renacimiento del sol en el solsticio de invierno como la correspondiente al nacimiento del mesías y la incorporación en su cuerpo de doctrina, conocido como nuevo testamento, de mitos derivados, por ejemplo, de Mitra, la resurrección, un evento que no se trata en los evangelios escritos por quienes fueron apóstoles pero sí por los evangelistas que no tuvieron esa condición, las creencias del fin apocalíptico del mundo y, desde luego, permitir la influencia especialmente del pensamiento griego con relación a la verdad.

La palabra griega *aletheia*, derivada del verbo *lanthano*, que significa encubrir, ocultar o esconder, al anteponerle una partícula negativa pasa a significar lo contrario, es decir, lo que no está oculto o escondido, es patente, manifiesto, descubierto o develado dentro de un proceso de descubrimiento.

Por el contrario, la falsedad es el desarrollo del acto de ocultar la evidencia verdadera. En los griegos se piensa en la esencia de las cosas, la verdad está en ellas y se conoce por memoria, recordándolas como lo afirma Platón o siendo conocidas por el sujeto al observar el objeto en la creación de conocimiento, como lo afirma Aristóteles. La verdad es inmanente a las cosas y, por tanto, no es histórica, solo se recuerda o se conoce, se incorpora al logos, la realidad verdadera es descubierta a través del logos, permitiendo ver la *aletheia* de las cosas, está de acuerdo con lo que se dice y descubre en la realidad (Nuñez, 1997).

Este concepto de verdad puede resultar difícil de aceptar para un sistema teológico que atribuye origen divino a la verdad, sobre todo la versión aristotélica, empírica, dado que la concepción platónica reconoce la existencia de un mundo exterior, independiente de las cosas, el mundo de las formas o las ideas, que solo requieren ser recordadas, concepción más ajustable a las tradiciones teológicas que puede reconocer la verdad como creación divina. Pero las dos concepciones en competencia estuvieron presentes en la adaptación del cristianismo a un mundo que dejó de ser exclusivamente hebreo y las dos se adaptaron al sistema de creencias, las platónicas argumentando que la verdad es objeto de iluminación, como lo planteó siglos después Agustín de Hipona o fue puesta por Dios en las cosas, como lo argumentaría Tomás de Aquino.

Lo fundamental consiste en que el concepto cristiano de verdad no es unívoco como corresponde a los dogmas y termina en la intención de conciliar las ideas de confianza soportada en la fe y la virtud, el idealismo de un mundo exterior y el empirismo que sitúa la verdad en las cosas. La verdad histórica por su concepto hebreo se fusiona con la verdad inmanente del pensamiento griego.

2. LA VERDAD EN FILOSOFÍA

Es indispensable conocer los criterios de verdad desarrollados por el pensamiento filosófico a

través de la historia como un presupuesto para la comprensión del concepto en la ciencia en general y en la contabilidad en particular. Esta inmersión conceptual permite aclarar las ideas y establecer las semejanzas y diferencias, con lo que se obtiene un instrumental riguroso para abordar la problemática más allá de las postulaciones jurídicas propias de los enfoques regulativos, dado que el concepto de verdad trasciende las prescripciones, constituyentes estas de reales obstáculos epistemológicos para el desarrollo de las disciplinas que pretenden el calificativo de científicas. En esta perspectiva se hará un seguimiento de tres líneas fundamentales de pensamiento, el idealismo, el realismo y el escepticismo, integrando dentro de cada uno de ellos algunos enfoques especiales.

2.1. EN EL IDEALISMO

El idealismo es una corriente filosófica que postula que la realidad está en las ideas, no existe fuera de ellas. En su versión más ortodoxa considera que el sujeto construye al mundo y no existen objetos por sí mismos, fuera de la mente; este es el fundamento de un enfoque pedagógico que devino en epistemológico, conocido como constructivismo. En una concepción más moderada se considera que los objetos son, dependiendo de la perspectiva con que se conozcan, "del color del cristal con que se les mire" (Hessen, 1982). En síntesis, el idealismo considerado desde la metafísica determina que el fundamento de la realidad está constituido por poderes ideales, es decir, la realidad es espiritual, mientras desde la epistemología se afirma que no existen objetos por fuera de la conciencia.

Al idealismo se le ha clasificado en subjetivo o psicológico a partir de la afirmación de que la realidad está en la conciencia del sujeto cognoscente y todo gira alrededor de él, como lo plantean Descartes, Berkeley, Kant y Fisher; el idealismo objetivo o lógico definido como una suma de juicios lógicos, las ideas existen por sí mismas y se aprenden o recuerdan, como lo sostienen pensadores como Platón, Leibniz y Hegel.

2.1.1. El idealismo clásico

Los inicios del idealismo se remontan a los sofistas, término que significa maestro de sabiduría, debido a que los sofistas se dedicaron en gran parte a la enseñanza, y cobraron por ello, pero la palabra degeneró en su significado y terminó siendo entendida como charlatán o embaucador. En todo caso su centro fue la retórica, que al decir de Platón es la doxa, útil para convencer a la masa. Protágoras de Abdera (485-411 ANE) aparece como eximio representante del sofismo y alcanzó reconocimiento de Platón y Aristóteles por la profundidad de sus pensamientos, siendo actor en varios diálogos como Protágoras, Gorgias y Teetetos. Abandonó todo rasgo de objetividad para permitir espacios a la libertad de pensamiento con razonamientos tan trascendentes como: *En todas las cosas hay dos razones contrarias entre sí*. Por los textos de Platón y Aristóteles se le reconoce como autor de una expresión profunda y determinante para el idealismo, hoy reivindicada desde el constructivismo para justificar sus argumentaciones, al parecer incorporada en su obra *Los discursos demolidores*, que expresa: *El hombre es la medida de todas las cosas. De las que son porque son, de las que no son porque no son* (Lopez, 2010).

Surge por primera vez una formulación del hombre como constructor de realidad, y una propuesta no determinista relativa al origen, sentido y valor del conocimiento para los hombres: *La verdad es solamente aquello que se manifiesta ante la conciencia; nada es en y para sí, pues todo encierra simplemente una verdad relativa*. Protágoras no se dejó seducir por ningún esencialismo. Los hombres son los únicos responsables del mundo en que viven: *Sobre lo justo y lo injusto, lo santo y lo no santo, estoy dispuesto a sostener con toda firmeza que, por naturaleza, no hay nada que lo sea esencialmente, sino que es el parecer de la colectividad el que se hace verdadero cuando se formula y durante todo el tiempo que dura ese parecer* (Lopez, 2010).

La verdad de razón no es revelada, es creada por la mente humana, para explicar la realidad, como plantearon Parménides y Platón la verdad es lo permanente. Para Platón el diálogo es el discurso

adecuado para tratar la verdad y la retórica es la base de la opinión para convencer a la masa; cuando el ser y el pensar coinciden, es posible acceder a la verdad y tener un conocimiento "cierto". «Quien hace un enunciado o una aseveración realiza un enunciado verdadero si y solo si las cosas son, al hacer el enunciado, como enuncia que son» (Gonzales, 1983).

La idea platónica de las ideas y la existencia de la verdad en ellas inspira las tesis de Agustín de Hipona (354-430) quien argumentará la existencia del conocimiento y de la verdad como consecuencia de actos de iluminación divina que permiten a los iluminados acceder a ese mundo ideal, el que verdaderamente existe en oposición a las apariencias y engaños que caracterizan la materialidad. Es una de las líneas de la verdad cristiana, según la cual la verdad es trascendente, existe independientemente de la realidad y su causa y origen es Dios (Agustín, 2010).

2.1.2. En la escolástica

La escolástica es un sistema de pensamiento desarrollado entre los siglos IX y XV, aunque es evidente su trascendencia posterior en el pensamiento jesuita y algunas formas de neoescolástica que influyeron el pensamiento en los inicios de la modernidad. Tiene relación con la formalización de la educación y su institucionalización en la escuela y se ocupa en lo fundamental en las relaciones entre la fe y la razón, postulando que estas son elementos comunes, tienen áreas de intersección y finalmente, que la fe prevalece sobre la razón, instaurando una teoría del conocimiento según la cual el criterio de verdad lo constituye la autoridad.

En la escolástica existe una gran influencia de la filosofía grecolatina, árabe y hebrea y muy especialmente, del pensamiento aristotélico, en especial en los planteamientos de Tomás de Aquino (1224-1274) constituyendo un criterio de verdad como evidencia objetiva, credibilidad formal, material y moral, una argumentación relativa a una verdad histórica, es decir, relativa a los objetos, inherente a ellos, a diferencia del iluminismo que la concibió trascendente, eterna e inmutable.

Siendo el hombre un ser finito y proclive de error es necesario que sea instruido por la revelación divina, no por la iluminación. Siguiendo la interpretación aristotélica, Tomás de Aquino formula que “la verdad es la coincidencia entre lo que se piensa y la realidad”. El discurso de Tomás no es contradictorio al concepto bíblico, pero luego afirma lo conocido como autonomía de la razón. La revelación no anula ni inutiliza la razón, la gracia no elimina la naturaleza, sino que la perfecciona. Para evitar esta digresión que efectivamente luego se dio, Tomás tuvo la precaución de señalar que si alguien descubre una verdad, siendo que Dios es el autor de la naturaleza humana, “esa verdad nunca puede ser opuesta a la verdad revelada: la verdad no puede contradecir la verdad”, una manifestación de la verdad fundada en la autoridad que caracteriza la pedagogía de la educación escolástica impartida en las escuelas de oblatos (Tomas, 2001).

2.1.3. La verdad en el racionalismo

El racionalismo es una corriente filosófica surgida en el siglo XVII que determinó que todo conocimiento proviene de la razón y sin ella no es posible su emergencia. Dio gran importancia a la matemática, en especial la geometría y la lógica y estableció la concepción hipotético-deductiva, según la cual existen unas verdades universales, las cuales son innatas, nacen con el hombre sin que se requiera revelación o iluminación y de ellas se pueden inferir verdades particulares, relativas a los objetos de conocimiento, mediante la construcción de evidencia.

El tratamiento que tuvo el concepto de verdad en la época moderna, en especial con Descartes, tuvo relación con un conocimiento claro y distinto que es propuesto como criterio de verdad por excelencia, lo evidente, una certeza marcada por la intuición. Es decir, la verdad conlleva su propio signo. El concepto de verdad es evidente por sí mismo y produce en el hombre la intuición de que tal cosa es verdad, estaba marcada por un sello claro, distinto y evidente. El conocimiento es distinto si es claro, se refiere al objeto presente frente al sujeto y describe el objeto con precisión sin añadir nada que le sea ajeno.

El tratamiento que tuvo el concepto de verdad en la época moderna, en especial con Descartes, tuvo relación con un conocimiento claro y distinto que es propuesto como criterio de verdad por excelencia, lo evidente, una certeza marcada por la intuición. Es decir, la verdad conlleva su propio signo. El concepto de verdad es evidente por sí mismo y produce en el hombre la intuición de que tal cosa es verdad, estaba marcada por un sello claro, distinto y evidente. El conocimiento es distinto si es claro, se refiere al objeto presente frente al sujeto y describe el objeto con precisión sin añadir nada que le sea ajeno.

Esta concepción es clara en el pensamiento de René Descartes (1596-1650), G. W. Leibniz (1646-1716) e incluso Emmanuel Kant (1724-1804), donde el soporte de la verdad es Dios. Sin la existencia de Dios, la verdad como conformidad no resulta posible. Las reglas del método cartesiano son la evidencia, análisis, síntesis y comprobaciones. La verdad se identifica con la certeza, la cual se alcanza mediante la evidencia. El criterio de verdad reside en el sujeto, la conciencia es el ámbito trascendental de la certeza y, por tanto, del conocimiento, dado que este siempre es verdadero. La verdad no se busca en la especialidad sino en la creciente luz de la razón, siguiendo el camino de la verdad a la sabiduría y de la sabiduría a la certeza (Descartes, 1999).

La experiencia se realiza por la relación de lo objetivo con lo subjetivo, confiando en la fidelidad de la percepción, resultando dudosa, influida por la opinión, peligrosa y no fidedigna, la experiencia no crea ciencia. La deducción es el paso de una cosa a otra en la mente, es inmanente, en la conciencia para la conciencia sin interferencia exterior. La verdad tiene su propia marca distintiva, su propia validación, su propio criterio de certeza y verificación. De una verdad evidente se derivan sus consecuencias, que también son verdaderas.

El proceso de conocimiento sigue la ruta de la duda metódica a la duda del conocimiento sensible y de allí a la duda del conocimiento racional. Sigue al *pienso luego soy*, criterio de verdad (claridad y distinción), existencia de Dios. La verdad es la correspondencia de la mente con el objeto y la veracidad es correspondencia de lo que se dice con quien lo dice; el error es contrario a la verdad, el engaño es contrario a la veracidad. El problema del racionalismo es establecer la relación entre las verdades racionales o de razón y las verdades empíricas o de hecho.

2.1.4. El caso de la filosofía analítica

La filosofía analítica surge en el siglo XX en países angloparlantes con preocupaciones centradas en la estructura lógica y el análisis del lenguaje utilizado en las proposiciones filosóficas. Resulta

riesgoso hablar de filosofía analítica en el entorno del idealismo, dado que ella tiene influencia en el empirismo lógico que, desde luego, incorpora preocupaciones realistas, ligadas incluso a la ontología. El factor que sustenta abordar la temática en esta sección está determinado por el hecho de que la preocupación central se sitúa en la expresión de las ideas a través de lenguajes formales como la matemática y la lógica o en el lenguaje cotidiano, determinándose el criterio de verdad en términos de proposiciones, en lo fundamental ligadas al concepto de verdad como coherencia. De hecho, una de sus corrientes se centra en la claridad y la argumentación determinadas por la lógica formal y el análisis del lenguaje, manteniendo respeto por los desarrollos de las ciencias naturales.

Una segunda corriente analítica se fundamenta en asuntos específicos del conocimiento, abandona visiones abarcoradoras y generalizantes, el concepto de análisis como desagregación del todo en sus partes para permitir un conocimiento más profundo de las características y reacciones de las expresiones formales o los objetos. La comprensión lógica de los pensamientos solo puede alcanzarse a través del análisis de la forma lógica de las proposiciones para permitir su comparabilidad con las otras del mismo tipo.

Un precursor del pensamiento analítico fue Gottlob Frege, inventor del cálculo de predicados, planteando que la matemática y la lógica tienen validez propia, independientemente de los matemáticos y lógicos individuales. Bertrand Russell desarrolló el logicismo de Frege e intentó demostrar que la matemática es reducible a principios lógicos fundamentales y utilizó la lógica como herramienta para exponer la estructura de los problemas filosóficos. Filósofos analíticos como Russell y Wittgenstein buscaron crear un lenguaje ideal para el análisis filosófico, libre de las ambigüedades del lenguaje ordinario, buscando comprender el lenguaje con base en la lógica formal para construir las afirmaciones filosóficas. Wittgenstein argumentó que el mundo es la totalidad de los hechos, y los hechos pueden expresarse en el lenguaje de lógica de predicados de primer orden. Así, el lenguaje es una "figura" del mundo que se puede construir expresando hechos

atómicos en proposiciones atómicas ligándolas mediante operadores lógicos (Muñoz, 2006).

En consonancia con Wittgenstein, las reglas o convenciones determinan los significados de las oraciones del lenguaje. La verdad es un intento de elucidar la naturaleza de un tipo de comunicación en la que se muestra una clase de discurso informativo, una cierta forma de usar el lenguaje, siendo el problema de verdad la forma como encaja en cierto tipo de discurso. La reflexión del lenguaje sobre sí mismo está presente en las consideraciones sobre la verdad, además de percibirse su interés por el plano intersubjetivo a la hora de su análisis del lenguaje. Relaciones entre significado propio y el de otro determinan la verdad como adecuación.

2.2. LA VERDAD EN EL REALISMO

El realismo es una corriente filosófica que considera que el objeto de conocimiento es independiente del sujeto y por tanto, el conocimiento es la percepción o entendimiento del objeto y en consecuencia el conocimiento no es diferente del objeto. Los objetos pueden ser materiales o formales y en tal circunstancia no se puede confundir el realismo con la existencia material. El realismo es estudiado por la ontología, la cual lo estudia en dos niveles, la naturaleza de los conceptos universales y el conocimiento de los objetos en el mundo, cuestionando si los universales tienen existencia propia o solo por su presencia en los objetos, si son *a priori* que se manifiestan en los fenómenos.

2.2.1. En el empirismo

El empirismo considera que el conocimiento se origina en la experiencia y, en consecuencia, la verdad no es absoluta, puede cambiar con los cambios de los objetos o las formas de experiencia. El conocimiento apela a un método científico que se fundamenta en hipótesis y teorías comprobadas por la experiencia, por la observación del mundo natural.

El empirismo considera que el conocimiento se origina en la experiencia y, en consecuencia, la verdad no es absoluta, puede cambiar con los cambios de los objetos o las formas de experiencia. El conocimiento apela a un método científico que se fundamenta en hipótesis y teorías comprobadas por la experiencia, por la observación del mundo natural.

Aristóteles decía que la verdad era una adecuación entre el pensamiento y la realidad, entre el intelecto y la cosa. Esto manifiesta que algo es verdadero no solo porque puede ser conocido, sino porque lo que conozco se corresponde con la realidad.

John Locke (1632-1704) formuló la teoría del espectador postulando que la base del conocimiento es la experiencia y negó la existencia de ideas innatas, considerando que al nacer el cerebro es una tabla rasa en la cual se imprimen sensaciones (Locke, 1984). El conocimiento se adquiere por impresiones sensitivas que pueden ser simples o compuestas; las ideas nacen de la sensación y la percepción. Los sujetos no conocen los objetos sino su representación. Por su parte, David Hume (1711-1776) afirmó que los conocimientos son percepciones determinadas por leyes de asociación de las ideas. Esas leyes son la de contigüidad (se puede asociar la idea con el objeto), semejanza (la idea de un objeto se puede asociar con otro objeto que tiene parecido) y la ley de causalidad según la cual si un fenómeno se produce seguido de otro, existe relación de causa y efecto entre ellos. John Stuart Mill (1806-1873) también fue inductivista, considero que hay que encontrar el conocimiento en los fenómenos, para lo cual el método inductivo debe cumplir con unas reglas como la concordancia (condición suficiente), diferencia (condición necesaria), concordancia/diferencia (condición necesaria y suficiente), residuos (fenómeno que no surge del experimento) y variantes concomitantes (cuando un fenómeno varía igual que un elemento y los demás elementos se mantienen constantes, el elemento se atribuye al fenómeno).

El empirismo, en síntesis, origina el conocimiento en procesos inductivos que permiten representar la realidad a través de las ideas que conforman el conocimiento y la verdad de tal conocimiento se materializa como una verdad como correspondencia entre las ideas y los objetos reales o materiales.

2.2.2. En la fenomenología

La fenomenología es una corriente filosófica que estudia los objetos como se manifiestan para resolver los problemas filosóficos apelando a la experiencia intuitiva o evidente en la cual las

cosas se manifiestan. En su esencia acepta la idea kantiana según la cual no se puede conocer la cosa en sí, solo se conocen los fenómenos captados en la experiencia, la formación de conocimiento se funda en la experiencia evidente.

Uno de los más importantes representantes de la fenomenología es Husserl, para quien la verdad está en la mente y es un objeto de la experiencia, es inmanente a los fenómenos y determinada como una intencionalidad lógica, por lo cual es histórica. La verdad se determina por la intuición. Su definición de la verdad como correlativa a una intuición que realiza plenamente el significado intencional, en modo alguno reduce el carácter autónomo o lógico de la verdad; tan sólo mantiene que la verdad es inmanente a la conciencia y resulta de una experiencia intencional, sin ser, no obstante, determinada por los factores psicológicos que hacen posible esta experiencia.

En este sentido se reafirma que las verdades lógicas son independientes de la contingencia de la psicología humana, y de toda posible psicología. La verdad de la cosa en sí es establecida por la verdad lógica, y representa un instante particular de esta. En algunos casos, la intuición constituye una evidencia que tiene como correlación ideal la evidencia en sí; en otros, la intuición es el punto de partida para la reducción fenomenológica-*eidética*, que conduce a la verdad en sí o esencia de la cosa (Husserl, 1985).

En el primer caso se tiene un conocimiento de hecho o contingente, y en el segundo conocimiento universal y necesario. El segundo tipo de conocimiento se funda en el primero, ya que las conexiones necesarias de una verdad lógica tienen su origen en intuiciones reales. Debemos regresar a las cosas mismas. Pero también el primer tipo de verdad presupone el segundo. La verdad de la cosa misma es en último término establecida por la verdad lógica, y representa un instante particular de esta. No se crea que esta desaparición de la expresión afecta nuestra posición, ni hace su filosofía más consistente o realista, la consistencia y realismo que frecuentemente se atribuye a las *investigaciones* se funda en el hecho de que la segunda definición de la verdad (verdad como

intuición) la refiere a una trascendencia, mientras que la primera (verdad como relación lógica) es del todo inmanente (Lugo, 2007).

2.3. EN EL MATERIALISMO HISTÓRICO

El materialismo histórico se origina en los trabajos de Marx y Engels, en especial en la *Introducción a la Crítica de la Economía Política*, de autoría del primero, construyendo una explicación de la historia como el desarrollo de las fuerzas productivas y las relaciones sociales de producción, considerando las primeras como antagónicas, constituidas en general por la propiedad de los medios de producción y la del trabajo, las cuales interactúan en los procesos productivos, conformando una estructura social que fundamenta la superestructura ideológico-política y jurídica que regula el funcionamiento de la sociedad (Marx, 2005).

En esta concepción, el ser no es determinado por la conciencia del hombre, sino que la conciencia es determinada por el ser social, el que determinan las relaciones sociales de producción. Se establece una prevalencia de la economía sobre la filosofía, negando la subjetividad como origen del conocimiento y de la verdad y determinando que estos se originan en la intersubjetividad propia del ser social, la verdad es intersubjetiva, se origina en la comprensión social del mundo material.

El mundo se manifiesta a través de elementos como el derecho, el Estado, la naturaleza, toda la filosofía y ellos se deben conocer en su formación y desarrollo, sin introducir divisiones arbitrarias. La razón del objeto es contradictoria y se caracteriza por la unidad de los contrarios y, por tanto, la forma no es más que el desenvolvimiento del fondo. La verdad está en el objeto mismo y es comprendida de manera intersubjetiva. En la *Crítica de la filosofía del estado y del derecho de Hegel*, se critica a Hegel por cuanto no desenvuelve su pensamiento de acuerdo con el objeto, sino que desarrolla el objeto partiendo de su pensamiento, terminando en la esfera abstracta de la lógica.

El materialismo histórico dio origen a corrientes de investigación positiva en áreas diferentes a las


ciencias sociales, al forzar el análisis dialéctico más allá de la crítica social e incorporarlo en el estudio de objetos materiales como lo hiciera el propio Engels (1990).

2.4. LA VERDAD EN EL ESCEPTICISMO


El escepticismo tiene su origen en Grecia, y se postula como una teoría sofista que niega la existencia de la verdad. A través de Gorgias se ha postulado el razonamiento más extremo del escepticismo: nada es o nada existe (negación ontológica). Si algo existiese no podría ser conocido (negación epistemológica). Y si pudiese ser conocido, no podría ser comunicado (negación lingüística).

Si se niega que el ser humano sea capaz de conocer la realidad en sí misma se pierde todo referente objetivo respecto de la operación del conocer, tanto intelectual como sensitivo, conduciendo a un relativismo y un subjetivismo con graves consecuencias teóricas y prácticas. Por tanto, deberíamos dudar de todas nuestras experiencias, pues no serían experiencias de la realidad sino que se reducirían a una elaboración personal, imposibilitada de salir de la propia subjetividad, dado que el sujeto mantiene un nivel de intimidad que evita que sus vivencias puedan experimentarse por otro, las experiencias son intranferibles.

La existencia de la realidad, del mundo y los hombres, no es más que una suposición, una impresión, imposible de corroborar, dando origen a dificultades lingüísticas y de comunicación, pues si solo hay conocimientos subjetivos, ni siquiera podríamos saber si al conversar con otra persona estamos hablando de lo mismo y, por último, existiría una incapacidad fundamental de hacer ciencia, pues no existiría un conocimiento objetivo. Este conocimiento subjetivista determina la negación de la posibilidad de alcanzar una verdad, pues si la verdad se reduce a las impresiones subjetivas de las personas, sería una contradicción fundamental que existan dos verdades válidas en el mismo sentido, respecto de la misma cosa.



El escepticismo tiene su origen en Grecia, y se postula como una teoría sofista que niega la existencia de la verdad. A través de Gorgias se ha postulado el razonamiento más extremo del escepticismo: nada es o nada existe (negación ontológica). Si algo existiese no podría ser conocido (negación epistemológica). Y si pudiese ser conocido, no podría ser comunicado (negación lingüística).



El relativismo y neo-pragmatismo niegan que la verdad repercuta en la vida de los individuos, ya que sin referentes objetivos se llega a un relativismo ético en el que no hay modo de hablar del bien y el mal, nada es bueno o malo, todo depende del sujeto que lo considere. Se debe distinguir entre un relativismo epistemológico y un relativismo moral. En el primero nos encontramos con la imposibilidad de acceder a cualquier certeza, pues el conocimiento de las cosas está vacío de sustancia, siendo todo interpretable, todo relativo. Si no hay verdad no se cree en ella, se pierde todo interés por la verdad.

Una de las críticas más contundentes a la verdad desde el escepticismo la desarrolló Nietzsche, quien organizó su crítica frente a la epistemología tradicional, a la ciencia y a la metafísica tradicional (Nietzsche, 1990).

En su crítica a la epistemología Nietzsche cuestiona la validez de los conceptos, su capacidad de reflejar la realidad y las relaciones entre las cosas; se forman conceptos de las cosas para abandonar las diferencias individuales y por tanto, la verdad no es más que un conjunto de ilusiones, de generalizaciones que el uso y las costumbres imponen. Igualmente se cuestiona la legitimidad de la lógica al considerarla una invención humana que no permite afirmar y negar una misma cosa, una experiencia subjetiva que solo expresa incapacidad, dado que las cosas no obedecen a regularidades, incorporan realidades cambiantes y acogen la contradicción en su interior. También criticó la objetividad del conocimiento considerando que este es relativo, subjetivo, una interpretación que depende del sujeto.

Nietzsche rechaza la objetividad del conocimiento científico, la existencia de leyes naturales, la racionalidad del mundo y el poder explicativo de las matemáticas. El conocimiento es objetivo cuando no está influido por los intereses o por los rasgos del sujeto, cuando describe las cosas sin añadirles nada que no les pertenezca realmente. El perspectivismo es una teoría contraria al objetivismo, afirma que toda tesis relativa al mundo, todo conocimiento, está influida por las peculiaridades del sujeto cognoscente.

El conocimiento no es una representación, es una interpretación y estas son diversas según los sujetos que las realicen, el conocimiento es perspectivismo. La existencia de leyes naturales es un problema de fe, el orden en el mundo es una creencia infundada que genera comodidad. Igualmente considera que la razón no es el único medio de conocer, se puede lograr en las dimensiones de la imaginación, la apreciación estética, los sentimientos, el instinto, etc., y todas ellas pueden mover nuestro juicio y motivar nuestras creencias. La razón no es mejor que otros medios para alcanzar un conocimiento de la realidad, puede ser peor puesto que el mundo no es racional. Las matemáticas constituyen un medio de simplificar la realidad para someterla a los conceptos, ocultando la pluralidad y variación constantes y negando la dimensión cualitativa del mundo. En verdad la ciencia permite un control de la realidad, la previsión y dominio del mundo natural; pero la eficacia no es necesariamente un signo de verdad.

Con relación a la metafísica Nietzsche considera que su error fundamental está en la invención de un mundo racional, el que se ofrece a los sentidos, el mundo del devenir. La invención del mundo racional origina la invención de los conceptos como esencias; el mundo que se muestra a los sentidos no presenta estas características, es sustancia, cambio, multiplicidad, nacimiento y muerte. El carácter ordenado del mundo es una invención, las categorías metafísicas como sustancia, ser, esencia, unidad, son invenciones para encontrar el reposo, la regularidad y la calma que realmente no sugiere el único mundo existente, el que se ofrece a los sentidos. Dado que con el lenguaje atribuimos ser a las cosas, que mediante los conceptos creemos posible referirnos a lo universal, el lenguaje favorece la creencia en la existencia de esencias, de naturalezas universales.

Ignoramos todavía de dónde proviene el impulso a la verdad; pues hasta aquí solo nos hemos enterado de la obligación que establece la sociedad para existir: ser veraz, esto es, usar las metáforas corrientes; o moralmente hablando: mentir con arreglo a un esquema convencional,

mentir colectivamente en un estilo obligatorio para todos (Nietzsche, 1990).

En lo cotidiano, en el proceso de la inteligencia de las esencias de las cosas, la verdad establece una singular y esencial conexión entre el hombre y las cosas y entre el hombre y las cosas en su conjunto: la realidad.


2.5. EN EL POSITIVISMO LÓGICO

Es una corriente del empirismo que determina que los conocimientos son empíricos o analíticos, los primeros deben ser objeto de verificación para determinar su grado de verdad, en tanto los segundos solo están expresados en lenguaje lógico o matemático. El pensamiento posmetafísico ha dicho que el problema de la verdad no existe. La verdad consiste en la correcta conexión de ciertos signos lingüísticos, y el problema de la verdad no es metafísico, es una confusión lingüística (Watson, 2007).


2.6. EN EL PENSAMIENTO CRÍTICO

Es una corriente filosófica que se propone analizar o evaluar la estructura y consistencia de los razonamientos que se aceptan como verdaderos, identificando y superando barreras y falacias, así como prejuicios y sesgos. El proceso se basa en la observación, en la experiencia, o en el razonamiento, superando las impresiones y opiniones, así como la lógica para permitir el entendimiento de los argumentos en su contexto, distinguiendo entre lo racional e irracional, entre lo verdadero y lo falso.

En el pensamiento crítico se desarrolla la interpretación para comprender y comunicar el significado de las ideas y razonamientos, el análisis para reconocer las intenciones de los conceptos, la evaluación para valorar la credibilidad de los razonamientos, las inferencias para identificar los puntos importantes y llegar a conclusiones razonables, la explicación para lograr información clara, precisa, reflexiva y coherente y



En el pensamiento crítico se desarrolla la interpretación para comprender y comunicar el significado de las ideas y razonamientos, el análisis para reconocer las intenciones de los conceptos, la evaluación para valorar la credibilidad de los razonamientos, las inferencias para identificar los puntos importantes y llegar a conclusiones razonables, la explicación para lograr información clara, precisa, reflexiva y coherente y la meta-cognición o auto-regulación que permite la autocrítica.



la meta-cognición o auto-regulación que permite la autocrítica.

El primer asunto asumido es determinar sobre qué se puede predicar la verdad, si sobre los sujetos, los objetos o las afirmaciones contenidas en determinadas proposiciones y desde luego, se concluye que el problema debe ser resuelto con relación a las afirmaciones, reconociendo que estas son formuladas por un sujeto por su relación con un objeto en un contexto determinado, es decir, reconociendo su carácter intersubjetivo. "La verdad es una pretensión de validez que vinculamos a los enunciados al afirmarlos" (Habermas, 1993).

Para que una afirmación sea verdadera se requiere que esté justificada porque así garantiza la fiabilidad con que pueden cumplirse las expectativas resultantes de una pretensión con relación a un discurso. Las pretensiones de validez se sintetizan en inteligibilidad, la cual hace comprensible la relación interpersonal y el sentido del contenido proposicional, la verdad del enunciado realizado mediante actos de habla, la rectitud de la norma de cuyo cumplimiento se considera el acto de habla y la veracidad de los sujetos implicados en la situación o discurso. Estas pretensiones de validez que tienen carácter intersubjetivo se interrelacionan con condiciones de certeza, de carácter subjetivo, manifestadas como intenciones o vivencias para estructurar los elementos de la verdad en los discursos teóricos o prácticos aprendidos de la experiencia mediante acciones referenciadas (Habermas, 1993).

La validez puede referirse a la lógica por la propiedad de los argumentos en los silogismos, o la que tienen las fórmulas cuando son verdaderas bajo todas las interpretaciones del lenguaje; puede referirse a lo epistemológico como propiedad de las proposiciones cuando se aceptan por una comunidad; su referencia puede ser jurídica por la propiedad que tienen las normas cuando cumplen los requisitos formales y materiales para su producción o puede ser psicométrica por la certeza del significado de la medida. La idea de verdad en esta escuela compleja, profunda y permite una comprensión crítica, amplia y dialéctica del asunto.

Tabla 1. El concepto de verdad en el pensamiento crítico

| PRETENSIÓN DE VALIDEZ | CERTEZA | | EXPERIENCIA | ACCIÓN | REFERENCIA |
|-----------------------|------------------------|---------------------|-------------------------------|-------------------------|--------------|
| | INTENCIÓN | VIVENCIA | | | |
| INTELIGIBILIDAD | Entender algo | Certeza no sensible | Percepción de signos | Interpretación | Pretensión |
| VERDAD | Saber algo | Certeza sensible | Percepción de cosas y sucesos | Afirmación, explicación | Probabilidad |
| RECTITUD | Convencimiento de algo | X | X | Justificación | Eficacia |
| VERACIDAD | Creer a alguien | Certeza de fe | Intersubjetiva | Interacción | Confianza |
| | DISCURSO TEORÉTICO | DISCURSO PRÁCTICO | | | |

Fuente: Creación del autor con base en Habermas (1993).

3. LA VERDAD EN LA CIENCIA

Abordar el problema de la verdad en el conocimiento científico, entendido como conjunto de teorías válidas alrededor de un determinado objeto de investigación, requiere partir de un elemento mínimo que se refiere a la clasificación de las ciencias frente a lo cual existen diversas posturas, con semejanzas y diferencias que requieren decisiones entre alternativas y al efecto se opta por la propuesta positivista muy conocida (Bunge, 1983, págs. 38-42) según el cual la ciencia encuentra su taxonomía en unas ramas definidas, siendo las principales la formal y la factual. Las ciencias formales se clasifican en lógica y matemática y las factuales en naturales y culturales y cada una de estas últimas se sub-clasifica en ciencias especiales. En cada taxón existen especificidades relacionadas con la verdad, en gran medida el concepto se hace divergente para tomar determinadas características de acuerdo con su clasificación.

Las ciencias formales carecen de objetos materiales de conocimiento, son ideas a priori expresadas mediante fórmulas analíticas y se constituyen por la lógica y la matemática. La lógica es un conjunto de ideas derivadas de la construcción de lenguajes formales, sistemas

deductivos y semánticas formales, orientados a la determinación de la validez de los razonamientos mediante el criterio de verdad o de falsedad de los enunciados, aunque también puede examinar asuntos relacionados con los predicados, las clases y las relaciones de los elementos de los enunciados (Bunge, 1983, págs. 39-41). Su verdad se construye por demostración, la cual debe conducir siempre al establecimiento de tautologías, es decir, identidades lógicas, mediante una teoría de modelos (Bunge, 2003, pág. 298).

Las matemáticas representan igualmente ideas carentes de contenidos y se estructuran en dos grandes campos relacionados con las fórmulas abstractas y las fórmulas interpretadas; dentro de las primeras se integra la teoría de conjuntos que tiene gran familiaridad con la lógica, y la segunda con la teorimicidad, expresión de relaciones mediante teoremas basados en axiomas. La verdad en la matemática abstracta se caracteriza por la coherencia o consistencia y aplica teoría de modelos y en la matemática de teoremas aplica la demostración con fuerte apoyo de la lógica (Bunge, 2003, pág. 298). Desde luego, estos elementos no se relacionan con la realidad material, con el problema de las ciencias fácticas, pero cuando estas se pueden expresar en estructuras formales alcanzan una dura resistencia para su falsación.

La verdad como coherencia tiene una intención de mostrar relaciones causa - efecto, pertinente en las ciencias naturales, en donde los objetos y hechos tienden a cierta estabilidad, inmodificabilidad, pero no resulta igual en las ciencias culturales, en donde el cambio es la constante. Allí aparecen nuevos criterios de verdad en que se le considera como conjetura, consenso, afirmación socialmente construida, la cual es válida para relaciones medios - fines, intenciones determinadas por intereses, utilidad del argumento y en fin, las posibilidades descritas en el pensamiento crítico y el pragmatismo, incluso en escepticismo.

Se ha propuesto que la verdad fáctica, la relativa a las ciencias factuales, es una verdad como correspondencia (Bunge, 2003, pág. 298) y en su estructura emergen tres elementos heterogéneos, un hecho, su representación y el juicio de verdad, en otros lenguajes concebido genéricamente como el juicio integrado por el sujeto, el predicado y la cópula (Austin, 2012). Estas afirmaciones obligan a pensar en la naturaleza de la verdad, definir si es una sustancia, una cualidad o una relación (Austin, 2012) o si se trata de un estado, un evento, una relación o una intención (Schaff, 2012). Existe una aceptación general que le niega a la verdad el carácter de sustancia y prevalece la idea de relación aunque en los enfoques críticos y pragmáticos se le reconoce además como una intención que permite su construcción social. Cualquiera sea el caso la correspondencia no puede considerarse de manera simple como la equivalencia de una afirmación o juicio con un objeto o hecho material o con el carácter ingenuo de la teoría del espejo, según la cual las teorías reflejan los objetos o hechos materiales. Es improbable que la teoría pueda describir de manera exacta un objeto o hecho, solo se conocen aspectos de ellos, elementos parciales y en tal sentido la verdad no se establece entre la teoría y el objeto o hecho, sino entre la teoría y la representación del hecho u objeto, como correspondencia de una relación proposicional y esos valores de verdad se determinan por el análisis, la síntesis y el apoyo de procedimientos empíricos que permiten la construcción de representaciones fácticas particulares que se confrontan con las hipótesis generales en el proceso de determinación de la verdad.

La verdad como coherencia tiene una intención de mostrar relaciones causa - efecto, pertinente en las ciencias naturales, en donde los objetos y hechos tienden a cierta estabilidad, inmodificabilidad, pero no resulta igual en las ciencias culturales, en donde el cambio es la constante. Allí aparecen nuevos criterios de verdad en que se le considera como conjetura, consenso, afirmación socialmente construida, la cual es válida para relaciones medios - fines, intenciones determinadas por intereses, utilidad del argumento y en fin, las posibilidades descritas en el pensamiento crítico y el pragmatismo, incluso en escepticismo.

4. LA VERDAD EN CONTABILIDAD

La investigación histórica sitúa la contabilidad como un saber fundacional, precedente a la invención de la escritura y el cálculo numérico e incluso la causa fundamental de esta, hecho que debería ser causal a un desarrollo teórico y una catalogación científica de esta disciplina, asunto que no se refleja en la realidad del desarrollo del conocimiento (Besserat, 2004). En el desarrollo de la contabilidad prevaleció el empirismo, la práctica sobre la reflexión y el análisis, sobre la teorización, hecho que condujo a una paradoja: la teoría contable es un desarrollo reciente de una práctica milenaria, aún más, esa teoría ha tenido bajos niveles de influencia sobre la práctica. La prevalencia de la práctica sobre la teoría dio origen a las tradiciones regulativas de la contabilidad, un dominio del derecho sobre el conocimiento, de las normas sobre las posibilidades teóricas, bien fuera que tales normas se refirieran a aspectos técnicos o jurídicos de la contabilidad.

Esa constante prevalencia de la práctica sobre la teoría se materializa en el desarrollo de corrientes en la historia, la primera por la dualidad entre las concepciones éticas y técnicas en la contabilidad, centradas en las sociedades griega e hindú. La regulación ética de la contabilidad evoluciona como una función que llevó a clasificarla dentro de las disciplinas morales en razón de los valores requeridos a los individuos para su práctica y la función de justicia, como protección del bien común, en la producción y distribución de los recursos. Estas ideas de la regulación ética se desarrollan fundamentalmente en Grecia y se encuentran descritas en trabajos de Aristóteles, entre los que se destacan *Ética a Nicómaco* y *Política*. En estos textos se alude al concepto dual de justicia, la correctiva o conmutativa aplicable en los negocios y la retributiva a la distribución de la riqueza. La justicia correctiva es la que restaura la equidad en una relación establecida mediante contratos o acuerdos de negocios determinando “el justo medio entre la ganancia de uno y la pérdida del otro” (Aristóteles, 1993), una relación

aritmética en la cual tiene acción fundamental la información.

Esta idea de justicia establecida en la base de la concepción ética de la contabilidad avanzaría a otros niveles de responsabilidad mediante los cuales se convertiría en medio probatorio de los daños causados en los procesos de negocios, con base en los cuales se determinarían las responsabilidades contractuales y extracontractuales derivadas de las transacciones mercantiles.

La concepción técnica de la contabilidad deriva sus características de la sociedad hindú, la cual la conceptualizó como un saber técnico, fundamentado en la experiencia, necesario para el control, la gestión y una incipiente planeación de recursos muy escasos en una sociedad incipiente, apenas en los orígenes de la civilización. El origen de la contabilidad relacionado con la visión técnica se desarrolla con mayor énfasis en el centro de la India durante el período de la dinastía Mauryan (ca. 321 a. C. - ca. 184 a. C.), en que apareció un antiguo tratado que se anticipó, en 2.300 años, a la formulación de algunos problemas contables modernos: el *Arthashastra* (que en traducción literal del sánscrito significaría algo como «instrucciones sobre la propiedad material»), de Kautilya, consejero y ministro del emperador de India Chandragupta, fundador de dicha dinastía y que escribió en el siglo IV a. C. (ca. 300 a. C.) Este documento (Kautilya, 2008) incorpora como elemento fundamental para el desarrollo de la contabilidad la clasificación de conceptos, antesala de la invención de las cuentas que se materializaría en la sociedad griega, superando los simples memoriales característicos de los orígenes de la contabilidad. (Suarez, 2010).

Junto a estas fundacionales perspectivas de la contabilidad en su aspecto regulativo, surgió una tercera de enfoque forense, la cual pretende tipificar la contabilidad como un proceso de formación de pruebas judiciales. Los orígenes de esta perspectiva se remontan al Código de Hammurabi, creado en el año 1760 a. C. en la antigua Mesopotamia. Es una norma considerada como el origen del derecho escrito o positivo y uno de los ejemplares mejor conservados de este

tipo de documentos; se basa en la aplicación de la ley del Talión a casos concretos. Muchos investigadores sostienen que este código es el soporte del derecho romano, en especial de la Ley de las Doce Tablas y tuvo la virtud de quitar la función de administración de justicia a los sacerdotes y otorgarla a los tribunales, por inspiración divina. Escrito en acadio, su prólogo y el epílogo están redactados en un lenguaje más cuidadoso, dio origen a la permanencia de las normas, a su invariabilidad en el tiempo, así como al establecimiento de límites a la interpretación de los jueces (Suarez, 2010).

Los mayores desarrollos de este enfoque tuvieron lugar en la cultura romana con la emisión de la Ley de las Doce Tablas al regular dentro de ellas lo que se conoció como negocios por atadura, estableciendo un vínculo jurídico constitutivo de toda fuente de derecho y fueron compiladas en el año 450 a. C. Estas Tablas buscaban la eficacia de los procedimientos judiciales y la seguridad jurídica, por encima de la equidad como fundamento de la justicia, buscando generar un reconocimiento ciudadano a los plebeyos en sus controversias con los patricios.

La consolidación de la perspectiva forense de la contabilidad continuó con la expedición de la Ley Paetia-Papiria de Nexos, promulgada en el año 428 de Roma (326 a. C.), la cual, según Tito Livio (59 a. C. - 17 d. C.), sería para los plebeyos pobres «como la aurora de una libertad nueva». En esta ley se determinan las bases de los libros y papeles contables y se establecen las condiciones en que constituyen pruebas judiciales conducentes al establecimiento de responsabilidades, aliviando normas anteriores que permitían el nexo del cuerpo con el cumplimiento de obligaciones, mediante el cual el acreedor tenía derecho a apresar y vender como esclavo al deudor insolvente e incluso a tomar partes de su cuerpo y hasta su vida como compensación por las obligaciones incumplidas y tratándose de varios acreedores, estos podían repartirse equitativamente el cuerpo sin ser castigados por el Estado por tal cobro.

Estas tendencias de origen de la regulación contable prevalecieron durante la sociedad feudal

y constituyeron fuente y base de las modernas regulaciones contables, ahora clasificadas culturalmente como enfoques latino y anglosajón.

El enfoque latino constituye una primera tipificación de regulación contable moderna y conserva lo esencial de las tradiciones forenses, la consideración de la contabilidad como proceso de construcción de pruebas judiciales, con todas las formalidades establecidas para las pruebas documentales de carácter civil, pero simultáneamente incorpora elementos técnicos (Goxens, 1972). La comparabilidad de la información constituye su base y por tanto, pretende homogeneizar las prácticas contables permitiendo y obligando a que cada transacción tenga el mismo tratamiento por los diferentes productores de información. Es la unión o síntesis de lo ético, lo técnico y lo jurídico. De una parte, se desarrolla cuidadosamente el aspecto referente a la documentación de la contabilidad, el surtimiento de soportes a los registros contables y el manejo cuidadoso de los libros, con las características de las pruebas documentales concediendo a la contabilidad un carácter de verdad como justificación, las afirmaciones encuentran base en los documentos que describen las transacciones de origen. La contabilidad es prueba porque representa unas transacciones de las cuales se comprueba su veracidad con respaldos documentales, con los requisitos establecidos en las normas, verdad como justificación y verdad como coherencia por constituir el resultado de la aplicación de las reglas sobre aspectos cuantitativos, el reconocimiento y medición de las transacciones establecidas por el ordenamiento jurídico.

De otra parte, los informes se toman fielmente de los libros, previa confirmación de afirmaciones en aspectos relativos a existencia, clasificación y valoración, incorporando una verdad como correspondencia por su relación con la realidad. Una gama de cualidades para generar un ambiente de confianza al incorporar factores de verdad como justificación, como coherencia y como correspondencia.

Un hecho de importancia capital en el análisis de la regulación latina lo constituye su énfasis

en una contabilidad general que, de una parte, se constituye como sistema contable, integrado por procesos de planeación de la contabilidad, captura, clasificación, registro y acumulación de datos, verificación de afirmaciones y producción de informes, todo debidamente documentado en coherencia con el concepto de contabilidad forense; de otra parte, la contabilidad es general en el sentido de buscar la satisfacción de requerimientos de diversos usuarios de la información, en especial los agentes del financiamiento, los administradores por la información de gestión básica para el control y dirección de la productividad y del Estado, último determinante de la regulación (Franco, 1998, págs. 88-95). Aparece un hecho de gran importancia, los requerimientos de información por los distintos usuarios no son los mismos aunque puedan tener la misma base informativa.

El segundo enfoque de la regulación es construido en la escuela conocida como anglosajona, cuyas luces orientadoras dirigen consciente o inconscientemente las rutinarias labores del trabajo informativo. No tiene los límites del plan de cuentas ni la laxitud del "criterio profesional", manifestándose como una conformación prescriptiva de orientaciones de carácter general, fundamento de la clasificación y registro de información, sin llegar a establecer planes de cuentas que determinen cada uno de los pasos del quehacer contable, dejando, por tanto, un campo dispuesto para la aplicación del criterio profesional (Franco, 1998, págs. 78-98).

Este trabajo fue elaborado para satisfacer necesidades de información de los otorgantes de crédito y de las empresas para la tasación de impuestos, con énfasis en la distribución de costos e ingresos, descuidando lo concerniente a los activos y su valor.

El gran impulso de la regulación contable surgió del colapso de la Bolsa de Valores de Nueva York durante la Gran Depresión. La confianza en la información contable hizo crisis obligando acciones rápidas para el rescate de su credibilidad. Se creó en 1930 un comité conjunto del AICPA con la Bolsa de Valores, entregando en 1932 su

primer informe, bajo el título "Audits of Corporate Accounts" que enlista cuatro objetivos:

1. Obtener un mayor reconocimiento público en cuanto a que los balances no presentan valores actuales de los activos y pasivos de la empresa.
2. Fomentar la adopción de los balances mostrando en forma clara las bases utilizadas para valorar activos.
3. Enfatizar la importancia fundamental del Estado de Pérdidas y Ganancias.
4. Universalizar por parte de las empresas enlistadas en la Bolsa de Valores, la utilización de ciertos principios amplios de contabilidad que obtuvieron aceptación general.

Estos objetivos planteados señalan aspectos interesantes de destacar, constituyen rupturas con prácticas anteriores o características que afectan la calidad de los informes y las políticas reguladoras con presencia a partir de entonces. La regulación contable pierde su carácter general, no posibilitará más la emisión de informes de gestión y se concentrará en una dirección, para satisfacer los intereses de solo unos usuarios; la regulación se limitará a la contabilidad financiera primero, y luego, maximizando el reduccionismo a la información financiera incorporada en los estados financieros de propósito general. En la misma consideración de la información contable como documento de dominio para el público se popularizan las notas a los estados financieros, dirigidas a explicar aspectos cualitativos de la información, especialmente relativos a la descripción de las bases utilizadas para valorar los activos y otras partidas importantes.

La información contable en los comienzos no está orientada a comunicar el valor de la empresa, más bien a mostrar el flujo de las ganancias y sus corrientes monetarias, justificando su denominación de financiera, pero avanza a una nueva fase, con el fin de fundamentar la toma de decisiones por parte de inversionistas reales o potenciales, es la gerencia del valor; se busca construir una

información para uso de terceros desconociendo la importancia que tiene para la administración, la planeación y el control organizacional. Esta etapa reguladora se caracteriza por la generalización de unas prácticas contables productoras de información importante para inversionistas y terceros, dejando de lado la objetividad de la información, sacrificando el conocimiento organizacional en beneficio de la medición de corrientes financieras, pero manteniéndose en un plano descriptivo y explicativo de la acción empresarial (Franco, 2013 A).

Se vive la segunda posguerra y el mundo entra en una nueva lógica de funcionamiento en las relaciones entre naciones, tanto en el plano militar como en el económico. Se inicia un proceso de relativización del concepto de soberanía entendida como última instancia del poder, desplazándose poco a poco del Estado-Nación a instituciones supranacionales que garanticen que la economía y los mercados se fundamenten en relaciones de hegemonía, entendiendo por tal el dominio de unas organizaciones sobre otras para establecer el orden económico. Estas relaciones pretenden garantizar a los hegemónos el dominio sobre las materias primas, las fuentes de capital, la organización de mercados y las ventajas competitivas en producción de bienes de valor elevado (Franco, 2013 A).

Se inserta una mediación a las relaciones de oferta y demanda, tan eficaces en el desarrollo de economías nacionales y en la formación de una nueva economía internacionalizada no ya por el intercambio de productos finales sino en los procesos de producción, intercambio y distribución por parte de empresas de cobertura internacional, pero asentadas dentro de determinado Estado-Nación.

El nuevo orden internacional así establecido garantiza su funcionamiento en políticas de cooperación, entendida como la mutua adaptación o coordinación de las políticas para lograr intereses compartidos. La identificación de las políticas e intereses se alcanza por acuerdo o por conflicto que finalmente logra adaptaciones adaptadas o adaptaciones manipuladas a los intereses del hegemóno (Keohane, 1988).

Se desarrolla entonces un instrumento de adaptación conocido como la Teoría del Régimen Internacional constituido como un grupo de instituciones sociales, estructuradas sobre un conjunto de principios implícitos y explícitos, normas, reglas y procedimientos decisionales en torno a los cuales convergen las expectativas de los actores en una determinada área de relaciones internacionales. Los principios son convicciones coherentes de hecho, causalidad y rectitud que fundamentan afirmaciones acerca de cómo funciona el mundo; las normas son pautas que determinan estándares generales de conducta definidas en términos de derechos y obligaciones, moralmente coercitivas; las reglas son prescripciones o proscipciones específicas para la acción, claramente definidas y los procedimientos decisionales son las prácticas que prevalecen para hacer e implementar elecciones colectivas (Krasner, 1989).

Los regímenes internacionales se orientan a facilitar acuerdos y su cumplimiento por gobiernos, aumentar la cooperación y reducir costos transaccionales, ordenar negociaciones multilaterales, legitimar acciones estatales y facilitar relaciones regionales, mejorar la simetría y calidad de la información, promover el valor de la reputación en las relaciones y crear bases para la reciprocidad (Krasner, 1989). Desde luego, estas teorías internacionales del régimen permearon la regulación contable y sus prácticas, determinaron las bases de procesos de estandarización internacional, avanzando en una primera etapa denominada Régimen Imperial, en la cual las bases de la cooperación y sus desarrollos por regímenes internacionales son establecidas por un Estado hegemónico, en este caso Estados Unidos.

Estas condiciones lograron que el AICPA disolviera su comité de colaboración con la Bolsa de Valores de Nueva York y creara el Comité de Principios de Contabilidad (Accounting Principles Board, APB) y una nueva división de investigación contable, como parte de un programa destinado a fomentar la expresión de principios, determinar las prácticas adecuadas y reducir las áreas de diferencia e inconsistencia en la práctica (Kieso, Weigandt, & Warfield, 2012, págs. 2-42).

Los objetivos de esta reorganización fueron expresados en cuatro puntos así:

1. Establecer postulados básicos.
2. Formular un conjunto de principios generales.
3. Establecer reglas para la aplicación de principios en situaciones específicas.
4. Basar todo el programa en la investigación.

Estos objetivos señalan un cambio en la metodología utilizada por el AICPA, parece abandonarse la práctica del inventario de procedimientos en uso, para proceder a la utilización de un método deductivo para la construcción de una teoría contable, a partir de la formulación de unos postulados básicos y con tal intención se inició la nueva era.

El Comité de Investigaciones del AICPA inició sus estudios de investigación contable (ARS), de los cuales se publicaron quince hasta 1975, mereciendo especial mención por su influencia en la profesión norteamericana y en otros muchos países los conocidos como ARS-3 (1962) y ARS-7 (1965). El primero constituye un desarrollo del ARS-1 (1961) y fue dirigido por Maurice Moonitz y Robert Sprouse, el segundo fue dirigido por Paul Grady y es el de mayor influencia en la regulación contable de los países subdesarrollados, traducido a varios idiomas bajo el título de "Inventario de Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados" (AICPA, 1977).

Por su parte, el APB emitió los APB Opinions (Opiniones del APB), los cuales pretendían estar basados en estudios de investigación contable y respaldados por el razonamiento; tomaron gran aceptabilidad en la profesión a través del prestigio del AICPA y el respaldo de la SEC que muy pronto les daba carácter obligatorio a través de sus publicaciones (Comunicaciones de la Serie de Contabilidad, ASR), "Regulation S-X" (Regla S-X), conteniendo instrucciones y formas para presentar estados financieros, y las decisiones de los casos sometidos a su consideración (Franco, 1998, págs. 78-88).

Las publicaciones más importantes del APB fueron el *APB Opinion* No. 6 (1964) y el *APB Statement* No. 4 (1970). La primera de ellas en un apéndice recogió el concepto del consejo directivo del AICPA reconociendo:

1. "Los principios de contabilidad generalmente aceptados" son aquellos que gozan de un apoyo autorizado sustancial.
2. Las opiniones del Consejo de Principios de Contabilidad constituyen un "Apoyo Autorizado Sustancial".
3. Se puede conceder "Apoyo autorizado sustancial" a principios de contabilidad que difieran de las opiniones del Consejo de Principios de Contabilidad.
4. No se debe hacer distinciones entre los boletines emitidos por el antiguo Comité para Procedimientos Contables sobre cuestiones de principios de contabilidad y las opiniones del Consejo de Principios de Contabilidad.

Esta última parte de la Opinión No. 6 significa un reconocimiento al trabajo anterior al APB, cuya crítica permanente llevó al AICPA a reconocer su inproductividad y replantear su política reguladora.

El APB Statement No. 4 presenta por primera vez de manera oficial una estructura de modelo contable compuesto por trece características fundamentales, seis elementos básicos y tres grupos de principios (predominantes, operación y detallados); este modelo constituye básicamente una síntesis de los ARS Nos. 1, 3 y 7 del Comité de Investigaciones del AICPA (Franco, 1998, págs. 78-88).

El trabajo de la A.A.A., las críticas desde el interior del AICPA y la baja productividad del APB lo mantuvieron durante su existencia en una situación de permanente cuestionamiento y ello llevó a la profesión a constituir un grupo de estudios sobre el establecimiento de principios de contabilidad (el Comité Wheat), encargado de examinar la organización y el funcionamiento del Consejo de Principios de Contabilidad y determinar los

cambios necesarios para lograr mejores resultados con mayor rapidez.

El informe de la Comisión WHEAT trajo como consecuencia la disolución del APB y la creación del Consejo de Normas de Contabilidad Financiera (FASB, Financial Accounting Standard Board) independiente del AICPA y con una participación interinstitucional. Los nuevos responsables de la regulación contable nombran los miembros del FASB a través de la Fundación para la Contabilidad Financiera (FAF). La regulación ya no es función profesional ni estatal en gran medida, es tomada por las grandes corporaciones empresariales (Franco, 1998, págs. 78-88).

Puede sintetizarse que la regulación desarrollada en esta primera etapa de la Teoría del Régimen Internacional mantiene una preocupación por la contabilidad como proceso, incorporando reglas relacionadas con el manejo de libros, documentación contable hasta llegar a estados financieros, en un tratamiento de problema por problema que caracteriza una contabilidad de reglas, pretendiendo darle a la regulación así construida el carácter de modelo hipotético deductivo propio de las ciencias sociales, buscando un reconocimiento en la comunidad científica. Pero un elemento fundamental se consolida, la regulación solo tiene preocupaciones financieras, no hay interés para otros informes y prácticas contables, todo el interés se concentra en el financiamiento y a satisfacer los requerimientos de información de sus agentes (Franco, 2013 A).

El FASB abandona el uso del término "Principios" por considerarlo polémico y controvertible, los reconoce como convenciones útiles para el manejo de información, lejos de corresponder a la categoría científica que constituye en ciencias naturales o sociales. El problema se soluciona llamándolas en adelante Normas de Contabilidad Financiera; en vez de afrontar el problema de la fundamentación científica de la contabilidad, mantiene su trabajo en el campo de las convenciones, solucionando la deserción con una variante nominativa.

Esta aseveración se evidencia en las premisas básicas del FASB para emitir normas de contabilidad, pues deberá:

1. Hacerlo para responder a las necesidades y puntos de vista de toda la comunidad económica, no solo de los contadores públicos.
2. Funcionar a plena vista del público dando a las personas interesadas amplia oportunidad para que den a conocer sus puntos de vista.

Para ello el FASB ha organizado un procedimiento en donde la iniciativa le corresponde, los proyectos se elaboran por su personal técnico y luego lo somete a audiencias públicas, consensos y ajustes, hecho que tipifica una metodología más política que científica y logra retornar las prácticas reguladoras a la historia vivida antes del APB, a la metodología del inventario y consenso de prácticas (Kieso, Weigandt, & Warfield, 2012). Los informes contables terminan incorporando unos mensajes cuyos contenidos son el producto de la aplicación de normas consensualmente determinadas, en ese aspecto aplica un criterio de verdad como coherencia y desde luego, tal verdad manifiesta un interés, el de los agentes del financiamiento.

La segunda fase de la Teoría del Régimen Internacional Contable tiene emergencia en la década de 1970, se le denomina Coordinación Interestatal, etapa en la cual se consolida el neoliberalismo como ideología y la globalización como estrategia económica. Surge una nueva economía, la economía simbólica, la cual determina que el valor no se crea en el proceso productivo, en el trabajo, desconociendo para siempre las teorías clásicas de la economía y conceptuando que el valor depende de las expectativas del mercado, de los símbolos caracterizados como intangibles (Franco, 2013 A).

La contabilidad entra en una nueva lógica y genera sus propias mutaciones para responder a unos requerimientos determinados por el libre mercado, sus perspectivas éticas se sustituyen por la satisfacción del cliente, el productor o usuario de la información y en tal circunstancia profundiza la

idea de la contabilidad especializada para unos usuarios, los agentes del financiamiento, siguiendo la segunda teoría de la agencia, es decir, los prestamistas, proveedores e inversionistas reales y potenciales, mutando el paradigma de utilidad para que la contabilidad satisfaga las necesidades de información para la toma de decisiones de estos agentes del financiamiento. En adelante la contabilidad será financiera y la regulación se referirá exclusivamente a presentación de Estados Financieros de Propósito General.

En las nuevas condiciones la contabilidad inicia un cambio determinante en su estructura y propósito, ya no pretende representar los flujos de dinero incorporados en las transacciones, debe representar el valor de la empresa dentro de la nueva lógica administrativa conocida como gerencia del valor. En adelante se incorporan a los estados financieros activos no transaccionales, no originados por las actividades de intercambio, más bien de procesos invisibles, no observables y el costo histórico, manifestación contable de la teoría del valor trabajo, cede su espacio a los valores de mercado, en principio con base en precios observables y luego en expectativas válidas (Franco, 2013).

El actor institucional de este proceso es el Comité de Estándares Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus iniciales en inglés), de origen gremial profesional, soportado en la decisión de la Unión Europea, Comunidad Económica Europea en la época de no permitir que el mundo girara alrededor de la regulación estadounidense y financiado por benefactores constituidos por empresas multinacionales de todas las industrias o actividades económicas.

Los procedimientos decisionales de los reguladores se conforman por la emisión de Estándares Internacionales de Contabilidad (IAS, por sus iniciales en inglés), los cuales deben constituir guías o puntos de referencia para las regulaciones nacionales y se complementan con interpretaciones (SIC, por sus iniciales en inglés), las cuales se difunden por medios gremiales a través de la Federación Internacional de Contadores Autorizados (IFAC, por sus iniciales en inglés),

que agrupa gremios de cerca de ciento treinta países que se comprometen a aplicar y buscar influencia de esta regulación internacional en las regulaciones nacionales (IFAC, 2006).

El trabajo de este comité alcanza el respaldo institucional de la Comunidad Económica Europea que tuvo su expresión final en la Cuarta Directriz de la Comunidad Económica Europea, dada en Bruselas en 1978 y en la cual se consideró como base de la regulación a los siguientes elementos:

- La coordinación de las disposiciones nacionales sobre la estructura y el contenido de las cuentas anuales y del informe de gestión, los métodos de valoración y la publicación de estos documentos en cuanto se refiere a la sociedad anónima y de responsabilidad limitada, reviste una importancia particular para la protección de los socios y de terceros.
- Se impone una coordinación simultánea en estas materias para dichas sociedades, ya que, por una parte, la actividad de las mismas rebasa los límites del territorio nacional, y por otra, ella solo ofrece a los terceros como garantía el patrimonio social; además la necesidad y la urgencia de tal coordinación han sido reconocidas y confirmadas por otras directrices de la Comunidad Económica Europea.
- Es necesario establecer dentro de la comunidad unas condiciones jurídicas mínimas, equivalentes en cuanto al alcance de las informaciones financieras que deben facilitarse al público por las sociedades concurrentes.
- Las cuentas anuales deben dar una imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la sociedad; con este fin deben establecerse esquemas de carácter obligatorio para el establecimiento del balance y de la cuenta de pérdidas y ganancias, así como determinar el contenido mínimo del anexo y del informe de gestión; todo ello sin perjuicio de las excepciones que puedan acordarse para ciertas sociedades en razón de su escasa importancia económica y social.

- Los diferentes métodos de valoración deben coordinarse en la medida necesaria para asegurar la comparabilidad y la equivalencia de las informaciones contenidas en las cuentas anuales.
- Las cuentas anuales de las sociedades a las cuales es aplicable esta directriz deben ser objeto de publicidad, sin perjuicio de las excepciones que puedan acordarse en esta materia en beneficio de las sociedades medianas y pequeñas.
- Las cuentas anuales deben auditarse por personas habilitadas cuya calificación mínima será objeto de posterior coordinación, pudiendo eximirse de dicha obligación únicamente a pequeñas sociedades.
- Cuando una sociedad forma parte de un grupo, es deseable que se publiquen las cuentas de este, que deben dar una imagen fiel de sus actividades; no obstante, hasta la entrada en vigor de una directriz del Consejo sobre las cuentas consolidadas se hace necesario establecer excepciones a la aplicación de ciertas disposiciones de la presente directriz.
- Para resolver las dificultades derivadas del estado actual de las legislaciones de ciertos Estados miembros, el plazo concedido para la aplicación de ciertas disposiciones de esta directriz debe ser más amplio que el previsto en la misma de carácter general (Comunidad Económica Europea, 1978).

Esta directriz implica la incorporación de Europa a la tendencia de la nueva economía consistente en orientar la regulación contable hacia los requerimientos de los mercados de capitales; sin embargo, las regulaciones nacionales en gran medida recogen la experiencia del plan contable francés y conservan una orientación general hacia la conformación de un plan general de cuentas, en el cual se establece la nomenclatura que debe integrar los informes contables, pero no así las reglas de imputación o normas de control interno, propias de un método alternativo conocido como

Plan Único de Cuentas. En síntesis, se determina la regulación de una información financiera para los mercados pero se mantiene en principio la producción de información adicional para otros principios, dado que los planes generales de contabilidad mantienen la estructura regulativa de contabilidad general (Parlamento Europeo, 2001). A pesar del abandono del costo histórico puro, la contabilidad, aplicando ahora valores de mercado mantiene una naturaleza descriptiva pero se acentúa el concepto de la verdad como coherencia respondiendo al interés de los agentes del financiamiento.

La tercera fase de la Teoría del Régimen Internacional Contable se conoce como Cooperación Corporativa y surge a finales de la década de 1990 y muy especialmente en el nuevo milenio. La mutación se centra nuevamente en los procedimientos decisionales determinados por una competencia entre el FASB de Estados Unidos, el cual inició la Cooperación Corporativa en la década de 1970 y el IASC que mantenía la estrategia gremial ya superada en ese país. Se realizaron negociaciones para posibilitar una regulación global que permitiera su aplicación incluso en Estados Unidos, en donde funciona el mercado de capitales más importante del mundo y los integrantes de su arquitectura financiera deben subordinarse a los Principios de Contabilidad de General Aceptación en Estados Unidos (USGAAP, por sus iniciales en inglés). El camino se llamó convergencia, entendida como un proceso de acercamiento de las regulaciones en competencia para sintetizarse en una sola y se fijó una agenda que se prolonga en el camino, lo cual no implica que el proceso no avance (Franco, 2013 A).

La convergencia, pactada por el Acuerdo de Norwalk, se inició con una reestructuración institucional de IASC, el cual se transformó en una fundación cuyos fideicomisarios son designados por las empresas multinacionales benefactoras y posteriormente cambió su denominación a Fundación de Estándares Internacionales de Reportes Financieros (IFRSF, por sus iniciales en inglés) que en adelante tomaría las decisiones y sería titular de la propiedad intelectual de los estándares e interpretaciones. La nueva entidad

designa a los integrantes del Consejo Regulador, ahora denominado Consejo de Estándares Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus iniciales en inglés), desde luego entendiendo que contabilidad es presentación de Estados Financieros de Propósito General, restringidos a los requerimientos de información de los agentes del financiamiento y con el propósito fundamental de dar transparencia a los mercados de capitales y, en especial, de los mercados de valores.

El proceso de convergencia ha aplicado una metodología conocida como *Endorsement*, traducida incorrectamente como Endoso, lo cual se ha desmentido por organismos reguladores estadounidenses que lo entienden como *adhesión*. En eso precisamente ha consistido el proceso de convergencia, a la adhesión de los IAS a los USGAAP (Security Exchange Commission, 2005). Esta realidad se puede comprobar al revisar el nuevo Marco Conceptual en la parte ya desarrollada, en la que desapareció el concepto de Esencia sobre Forma, ya excluido por FASB en la década de 1980. Igualmente las modificaciones de los IAS realizadas desde el año 2000 y los nuevos Estándares Internacionales de Reportes Financieros (IFRS, por sus iniciales en inglés) son una asimilación de la regulación estadounidense.

Un factor fundamental de la tercera fase de la Teoría del Régimen Internacional contable es determinado por los cambios en la valoración. Se sustituye definitivamente el costo histórico por el valor razonable, un cambio de valoración objetiva, el valor es un componente del objeto valorado, a una valoración subjetiva, el valor lo determina el sujeto que valora. Los valores los determinan las expectativas y esto genera amplios riesgos a la objetividad. La verdad ya no está en el objeto es un asunto pertinente al método de valoración y no se determina como correspondencia con la realidad, lo es de coherencia con una regulación laxa y flexible, una verdad que satisfaga las expectativas del cliente, factor esencial de la información de calidad. En esta etapa de la Teoría del Régimen Internacional se presenta un cambio fundamental por efecto de los cambios en la valoración; la información deja de ser descriptiva y se hace predictiva, dado que los valores relacionados

La función de la contabilidad en este tiempo no es informar, es eliminar toda forma de discernimiento entre la mentira y la verdad, sustituyendo la realidad por una ficción (entendida como el espacio vacío entre pasado y presente, entre presente y futuro y entre pasado y futuro) que separa la información contable de las pretensiones de verdad como correspondencia e incluso como coherencia, condenándola a la condición de sustancia, de mercancía orientada por el mercado, en donde la calidad se entiende como satisfacción de expectativas de los clientes (usuarios); en síntesis, la sustitución de verdad por calidad dentro de la lógica de mercado.

corresponden a expectativas válidas, las normas se separan de los hechos y determinan el deber ser, constituyen una estructura teleológica, acción con arreglo a fines y la contabilidad se transforma en la información de los fines, del deber ser antes que del ser y ese deber ser se fundamenta en los intereses del financiamiento. Se consolida en contabilidad el concepto de verdad como interés.

CONCLUSIONES

Este periplo por la historia de la regulación determina que esta siempre ha sido parcial, ha considerado solo una parte de la realidad para formular representaciones de solo unos fenómenos, los cuales se reducen a los intereses de algunos usuarios de la información, especialmente los agentes del financiamiento (prestamistas, e inversionistas reales o potenciales en lo fundamental, pero también proveedores y aseguradores) marginalmente y solo en los enfoques latinos se consideran los intereses de la administración y del Estado en aspectos tributarios, desconociendo la existencia de otros agentes sociales interesados, como es el caso del trabajo, la comunidad, los clientes, los consumidores y el Estado para factores diferentes a la tributación. La regulación ha sido parcial dentro de la consideración del paradigma de utilidad, dado que ha privilegiado a unos y discriminado a otros demandantes de

información, solo ha regulado aspectos parciales de la realidad, el componente financiero de la acumulación de ganancias, creando un concepto de verdad como coherencia que termina siendo verdad como conveniencia dentro de la teoría del interés (Habermas, 1982).

La función de la contabilidad en este tiempo no es informar, es eliminar toda forma de discernimiento entre la mentira y la verdad, sustituyendo la realidad por una ficción (entendida como el espacio vacío entre pasado y presente, entre presente y futuro y entre pasado y futuro) que separa la información contable de las pretensiones de verdad como correspondencia e incluso como coherencia, condenándola a la condición de sustancia, de mercancía orientada por el mercado, en donde la calidad se entiende como satisfacción de expectativas de los clientes (usuarios); en síntesis, la sustitución de verdad por calidad dentro de la lógica de mercado.

Lo que requiere la regulación contable es una conceptualización clara y precisa que oriente la formulación de un modelo de información adecuado a sus características, satisfactor de las demandas de información de diferentes agentes sociales y sobre la totalidad de los fenómenos sociales que expliquen las representaciones contables desde una teoría social (Habermas, 1982) determinando nuevos conceptos de verdad.

BIBLIOGRAFÍA

Agustín, S. (2010). *Obras completas de San Agustín*. Madrid: Biblioteca de autores cristianos.

AICPA (1977). *Inventario de los principios de contabilidad generalmente aceptados*. México: Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

Aristóteles (1993). *Ética a Nicómaco*. Valencia: Universidad de Valencia.

Austin, J. (2012). Verdad. En J. Nicolas, y M. J. Frápolli, *Teorías contemporáneas de la verdad* (pp. 117-134). Madrid: Tecnos.

Besserat, D. (2004). Contabilidad por fichas en el antiguo Medio Oriente. En J. Suárez, et. al., *Arqueología e historia de la contabilidad* (pp. 51-62). Bogotá: Unidad editorial UNINCCA.

Bunge, M. (1983). *La investigación científica*. Barcelona: Ariel.

- Bunge, M. (2003). *Emergencia y convergencia*. Barcelona: Gedisa.
- Comunidad Económica Europea (14 de agosto de 1978). Cuarta Directriz de Derecho Societario. *Diario Oficial de las Comunidades 1222/11*. Bruselas, Bélgica: Diario Oficial de las Comunidades.
- Descartes, R. (1999). *Discurso del método*. Madrid: Biblioteca nueva S.L.
- Engels, F. (1990). *Dialéctica de la naturaleza*. La Habana: Vanguardia obrera.
- Franco, R. (1998). *Contabilidad integral*. Pereira: Investigar Editores.
- Franco, R. (2013 A). Teoría del Régimen Internacional en Contabilidad. *Lúmina 13*, 8-29.
- Franco, R. (2013). Aportes del posestructuralismo y el posmodernismo al desarrollo del pensamiento contable. *Lúmina 14*, 54-87.
- González, W. (1983). dspace.unav.es/.../03.%20WENCESLAO%20J.%20GONZÁLEZ%20FER... Recuperado el cuatro de marzo de 2012, de: dspace.unav.es/.../03.%20WENCESLAO%20J.%20GONZÁLEZ%20FER...
- Goxens, A. (1972). El plan contable internacional: un proyecto de normalización a escala mundial. *Revista española de financiación y contabilidad*, 138-175.
- Habermas, J. (1982). *Conocimiento e interés*. Madrid: Taurus.
- Habermas, J. (1993). *Teoría de la acción comunicativa: Complementos y estudios previos*. México: REI.
- Hessen, J. (1982). *Teoría del conocimiento*. Buenos Aires: ILCA.
- Husserl, E. I. (1985). *Investigaciones lógicas*. Buenos Aires: Alianza Editorial.
- IFAC (2006). Declaración de obligaciones de miembros. *Declaración de obligaciones para miembros*. Londres, Reino Unido: IFAC.
- Kautilya (2008). *Arthashastra, la ciencia política de la adquisición y el mantenimiento de la tierra*. México: Porrúa.
- Keohane, R. (1988). *Después de la hegemonía*. Buenos Aires: Grupo Editor Latinoamericano.
- Kieso, D.; Weigandt, J., & Warfield, T. (2012). *Intermediate Accounting*. New York: John Wiley & Sons.
- Krasner, S. (1989). *Conflicto estructural*. Buenos Aires: Grupo Editor Latinoamericano.
- Locke, J. (1984). *Ensayo sobre el entendimiento humano*. Madrid: Sarpe.
- Lopez, R. (2010). www.periodismo.uchile.cl/cursos/psicologia/constructivismo.pdf. Recuperado el 3 de marzo de 2012, de: www.periodismo.uchile.cl/cursos/psicologia/constructivismo.pdf.
- Lugo, H. (2007). dspace.unav.es/dspace/bitstream/10171/1838/1/03.%20Elena%20Lugo,%20Universidad%20de%20Puerto%20Rico,%20Dos%20concept... Recuperado el 3 de mayo de 2012, de: dspace.unav.es/dspace/bitstream/10171/1838/1/03.%20Elena%20Lugo,%20Universidad%20de%20Puerto%20Rico,%20Dos%20concept...
- Marx, K. (2005). *Introducción a la crítica de la economía política*. México: Siglo XXI Editores.
- Muñoz, A. (2006). Ludwin Wittgenstein: El conocimiento del mundo a través de la lógica y a través del Tactatus. *A parte Rei: Revista de filosofía*, 1-10.

- Nietzsche, F. (1990). *Sobre la verdad y la mentira en sentido extramoral*. Madrid: Tecnos.
- Núñez, M. A. (1997). El concepto de verdad en sus dimensiones griega y hebrea. *Andrews University Seminary Studies*, 47-59.
- Parlamento Europeo (6 de diciembre de 2001). Enmienda 1442. *Diario del Parlamento Europeo*. Bruselas, Bélgica: Diario del Parlamento Europeo.
- Schaff, A. (2012). ¿Qué entendemos por verdad? En: J. Nicolas y M. J. Frapolli, *Teorías contemporáneas sobre la verdad* (pp. 135-154). Madrid: Tecnos.
- Security Exchange Commission (2005). *Estudio de conformidad con la Sección 108 (d) de la Ley Sarbanes-Oxley de 2002, relativa a la adopción por los Estados Unidos del sistema de información financiera sobre un sistema de contabilidad basado en principios*. New York.
- Suárez, P. J. (2010). Orígenes del pensamiento contable. *Teuken-Bidikay* (1), 53-71.
- Tomas, S. (2001). *Suma de teología*. Madrid: Biblioteca de autores cristianos.
- Watson, P. (2007). *Historia intelectual del siglo XX*. Barcelona: Crítica.